



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1001-2025-MPP/A

Puno, 04 de agosto de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y homenaje a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA GLORIOSO COLEGIO NACIONAL DE "SAN CARLOS" DE PUNO, AL CONMEMORAR SU BICENTENARIO - 200 AÑOS DE CREACIÓN INSTITUCIONAL POR EL LIBERTADOR SIMÓN JOSÉ ANTONIO DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD BOLÍVAR PONTE, este 07 de agosto de 2025;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la Institución Educativa Integrada.

Glorioso Colegio Nacional De "San Carlos"

NIVEL SECUNDARIA		
N°	PERSONAL ADMINISTRATIVO	CARGO
177	GOMEZ APAZA ERNESTO	SECRETARIO
178	SOTOMAYOR MACHACA RUTH INÉS	SECRETARIA
179	CARCAUSTO MAMANI PEDRO	SECRETARIO
180	HUANCA MOLLINADO JUAN CARLOS	TECNICO ADMINISTRATIVO
181	LIPA TUDELA OMAR RAMIRO	TECNICO ADMINISTRATIVO
182	CHUPA OVIEDO YOLANDA ADELA	AUXILIAR DE BIBLIOTECA
183	ESPEZUA BUSTINZA GILMA DIANA	AUXILIAR DE BIBLIOTECA
184	LANDA GAMIO AUGUSTA FLORENCIA	AUXILIAR DE BIBLIOTECA
185	AGUILAR VARGAS BERTHA	AUXILIAR DE LABORATORIO
186	ARI MAMANI LEONCIO	AUXILIAR DE LABORATORIO
187	MENDIZABAL CURASI HERMELINDA	AUXILIAR DE LABORATORIO
188	AYQUI CHECCA DEMETRIA SAGA	AUXILIAR DE LABORATORIO

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE